



COLEGIO DE PROFESIONALES EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y
RELACIONES INTERNACIONALES

Metodología

Conformación y funcionamiento de los Comités de análisis de la política nacional y de la realidad internacional

Aprobado en Sesión Ordinaria No. 488 del 20 de mayo de 2021

Considerando:

1. Que la ley N°. 9614, Ley Orgánica del Colegio Profesional de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, en su artículo 2º, sobre los fines del Colegio, indica en los incisos i) y j):
 - i) Crear comisiones de estudio sobre asuntos y problemas nacionales e internacionales y divulgar sus resultados.*
 - j) Pronunciarse sobre aquellos problemas de interés nacional e internacional que se consideren atinentes con los objetivos y las actividades profesionales del Colegio. (Destacado no es del original).*

2. Que la ley N°. 9614, Ley Orgánica del Colegio Profesional de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, en su capítulo XI sobre Comités Consultivos, el artículo 43 indica:

ARTÍCULO 43- La Junta Directiva podrá designar comités consultivos que le brinden asesoramiento, cuando alguno de los Poderes de la República, particulares o corporaciones someta, a consideración del Colegio, temas de índole político y de relaciones internacionales que acontecen en la actualidad y conllevan a un análisis complejo y de especial atención.

Estos comités estarán formados por tres miembros activos del Colegio que serán designados entre los miembros que sobresalgan por sus condiciones profesionales y capacidad técnica. La designación como miembro de un comité consultivo es incompatible con el desempeño de cargos en la Fiscalía y el Tribunal de Ética Profesional.

3. Que el Plan Estratégico Institucional 2019-2024, aprobado por Junta Directiva, Acta N° 473, Acuerdo N° X, señala como **Estrategia de Valor de la Perspectiva de Aprendizaje:**

Diseño de una estrategia de posicionamiento y comunicación del colegio en temas atinentes a las ciencias políticas y relaciones internacionales.

Además, se establece como meta de esta estrategia de valor:

Aumento del nivel de participación del Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales en discusiones de temas de interés nacional. (Destacado no es del original).

4. Que la Junta Directiva del CPCPRI en su sesión ordinaria No. 479 del 25 de agosto de 2020, la Presidencia propuso conformar un equipo de trabajo para la preparación de este documento, según consta en el acuerdo XII de la sesión:

“Acuerdo XII: Se aprueba crear una comisión de trabajo que genere una propuesta metodológica para conformar dos comités consultivos a los que se integren agremiados/as de nuestro Colegio, uno para los problemas nacionales y otro para los problemas internacionales, que tengan como objetivo la discusión, el debate y el apoyo de criterio experto a esta Junta Directiva y la recomendación para la toma de decisiones sobre el posicionamiento ante la comunidad nacional. El grupo queda conformado por las siguientes personas: señor fiscal José Miguel Salas, Vocalía III Isabel Brenes y la presidenta Eugenia Aguirre Raftacco. Seis miembros presentes y seis votos a favor. Aprobado por unanimidad.”

5. Que el Colegio registra más de 1400 personas agremiadas, que cuentan con vastos conocimientos sobre el contexto nacional e internacional; así como amplias competencias y habilidades, que pueden nutrir con información y análisis, a la ciudadanía y a personas tomadoras de decisiones.

Por tanto:

Acuerda la conformación de dos comités consultivos ampliados de análisis sobre la situación de la política nacional y la realidad internacional, divididos de la siguiente manera:

1. Comité de análisis sobre Asuntos de la Política Nacional
2. Comité de análisis sobre Asuntos de la Realidad Internacional

Objetivo general:

Recomendar a la Junta Directiva del CPCPRI, criterios y posiciones sobre temas alusivos a la coyuntura política nacional y a la realidad internacional, con

planteamientos técnicos, profesionales y objetivos, desde las disciplinas que agremia el Colegio.

Objetivos específicos:

- Conocer solicitudes de criterios de proyectos de ley al Colegio que le traslade la Junta Directiva
- Elaborar propuestas de pronunciamientos y/o criterios técnicos según lo solicite la Junta Directiva
- Analizar la realidad política nacional e internacional de manera permanente.
- Atender los llamados de la Junta Directiva a elaborar documentos que apoyen las posiciones públicas del Colegio.

Respaldo legal

- Ley N° 9614, Ley Orgánica del Colegio Profesional de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.
- Plan Estratégico Institucional 2019-2024

Conformación

Los Comités estarán conformados bajo las siguientes premisas:

- Principio de Paridad de Género, en cada comité deberá existir representación tanto de hombres como de mujeres en igual proporción.
- Principio de Intergeneracionalidad, en cada comité se procurará la integración de personas de distintos rangos etarios.
- Cada comité tendrá como mínimo de 5 miembros (4 colegiados/as y un/a miembro de la Junta Directiva) y un máximo de 11 (10 colegiados/as y un/a miembro de la Junta Directiva) en total.
- Cada Comité se auto regulará en tiempo y forma en sus discusiones profesionales y eventuales propuestas, las cuales serán elevadas a la Junta Directiva del Colegio.
- Cada comité deberá contar al menos con una persona coordinadora, que funcionará como enlace y responsable para con la Junta Directiva y una persona encargada de levantar minutas de cada espacio de encuentro. Ambos roles serán designados por el grupo a través de una votación de mayoría simple en caso de no haber acuerdo de consenso.
- La participación en los Comités Consultivos objeto de esta propuesta es voluntaria y requiere compromiso para llevar adelante las funciones establecidas a dichos Comités.

Participación de la Junta Directiva

Cada Comité tendrá la participación oficial de un miembro de Junta Directiva, esta persona será la encargada de ser en enlace con la misma.

Otras personas miembros de la Junta Directiva y demás órganos del Colegio, podrán participar en los comités.

La Junta Directiva recibirá las postulaciones de sus agremiados/as y seleccionará los miembros de cada Comité.

Requisitos mínimos para integrar los Comités:

- Ser colegiado/a activo/a, es decir, encontrarse al día con las obligaciones del Colegio.
- Tener disposición de horario y voluntad de trabajar en equipo.

Proceso de reclutamiento y selección de las personas integrantes

- La Junta Directiva comunicará mediante los canales oficiales del Colegio la apertura de recepción de notas de postulación para integrar alguna de las comisiones citadas por el Colegio.
- Las personas colegiadas deberán cumplir con los requisitos solicitados por la Junta Directiva del Colegio.
- Una vez finalizada la recepción de documentos, la Junta Directiva sesionará para aprobar la conformación de las Comisiones, bajo los principios de igualdad de género e intergeneracionalidad.
- Posteriormente el Colegio comunicará a los y las integrantes seleccionadas y comunicará la conformación de las Comisiones por los canales oficiales.
- Las Comisiones tienen la potestad de invitar a profesionales en temas y áreas necesarias para el enriquecimiento de las propuestas.